Referencias del documento:
Expediente nº.- **1670/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE GONZALEZ AGUIRRE - en funciones de Jefa de Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 24/09/2026 8:29:46

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución dictada con fecha 23 de septiembre de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 1670/2025/RH RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 18 de junio de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera de **una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales**, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, las cuales fueron rectificadas por Decreto dictado de fecha 23 de abril de 2025, habiendo sido publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº77 de fecha 27 de junio de 2025 y nº 25 de 27 de febrero de 2026.

II.- El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 21 de mayo de 2026, dispuso la designación nominal del Tribunal Calificador del referido procedimiento selectivo, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 66 de fecha 3 de junio de 2026.

III.- Ante el escrito presentado por una de las aspirantes provisionalmente admitidas manifestando la existencia de una de las causas de abstención previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre su persona y la Vocal 2 Titular, Doña Raquel Nivaria Plasencia Otero, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, mediante oficio de fecha 3 de septiembre de 2026, solicitó al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife, autorización a fin de que el funcionario de carrera de su plantilla, Don David Herrera Morales, actúe como integrante del Órgano Selectivo, en sustitución de la indicada Vocal.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000254637371010 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Mediante oficio recibido con fecha de fecha 21 de septiembre de 2026 el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife comunica que autoriza al Sr. Herrera Morales para su designación como Vocal del Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Visto que concurre el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, alegado por una de las aspirantes provisionalmente admitidas, es por lo que este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone disponer la abstención de la Vocal 2 Titular Doña Raquel Nivaria Plasencia Otero.

II.- El apartado 1.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente a la designación y composición del Tribunal Calificador, dispone que será designado por la Dirección General de Recursos Humanos y estará integrado por Cuatro Vocales y, además *"por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares."*

Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone la designación, en sustitución de la Sra. Plasencia Otero, del funcionario de carrera del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Don David Herrera Morales.

Respecto a la publicación de la designación de los miembros del Órgano Calificador, el apartado 2 de la Base Sexta, establece: *"2. Publicación de la designación: La designación nominativa de las personas integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, la Resolución comprensiva de la citada designación se hará pública, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico)."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Disponer la abstención de la Vocal Titular Doña Raquel Nivaria Plasencia Otero de su actuación en el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera de **una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales**, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1.

Designar, en sustitución de la Sra. Plasencia Otero, como Vocal 2 Titular del referido Órgano de Selección, al funcionario de carrera del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Don David Herrera Morales.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000254637371010 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a Doña Raquel Nivaria Plasencia Otero, a Don David Herrera Morales, así como a la Secretaria del Tribunal Calificador.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación.

Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000254637371010 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion